CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 20 de mayo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenja Quindío, Mayo 26 de 2022

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Radicado 2018 - 804

Proceso EJECUTIVO SINGULAR Demandante BANCO SERFINANZA S.A.

Demandada SANDRA MILENA GÓMEZ MORALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Mayo veintisiete de dos mil veintidós.

En atención al memorial obrante a folio inmediatamente anterior, suscrito por la apoderada de la parte demandante y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta la **TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el **BANCO SERFINANZA S.A.**, a través de apoderada judicial, en contra de la señora **SANDRA MILENA GÓMEZ MORALES**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas que se hubieran decretado dentro del presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con destino a la parte demandada, con las anotaciones correspondientes.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

ABEL DARÍO GONZÁLEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de mayo de 2022.

No. 094

NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Apoderado demandante: johnwi9@hotmail.com

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc7e3f7167d5fd37aa615a7ff237e9261ed53d55411e42198fe4eefd6d64681**Documento generado en 26/05/2022 05:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica